



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD  
Y POLÍTICA SOCIAL

**ORDEN**

NÚMERO: 328/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 100/2023 (A/SER-003798/2023)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**DISPONGO**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado: **“ACOMPañAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.
2. Aprobar el gasto por los siguientes importes, que se imputaran a la Clasificación Funcional 232A; Clasificación Económica 28001:  
  
Base imponible: 23.079,44 euros; 10 % IVA: 2.307,94 euros; Importe Total: 25.387,38 euros
3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

<p>Fecha:</p> <p>14/02/2023</p>	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021) EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD</p>
---------------------------------	--

